

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 1.911/2010

D. José Cañero Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 25 de febrero de 2010, esta Alcaldía ha acordado la aprobación de los Padrones Cobratorios y liquidaciones correspondientes al

1.- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica 2010 (IVTM-2010), por importe de 188.508,49.-euros en 4.097.-recibos.

2.-Tasa de Entradas de vehículos 2010 (Cocheras-2010), por importe de 6.860,95.-euros en 832.-recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuesto al público el correspondiente padrón de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

RECURSOS: Contra la aprobación del padrón y las liquida-

ciones incorporadas al mismo, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Plazo de Ingreso en Periodo Voluntario : desde el día 2 de marzo de 2010 al 30 de julio de 2010, ambos inclusive.

Forma de Pago : En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander y Banco de Andalucía.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y deventarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 25 de febrero de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Cañero Morales.